



RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (hoy Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) de la Junta de Extremadura y la Asociación de Criadores de Limusín de Extremadura para intensificar las actuaciones del programa de mejora genética de la raza limusín. (2019061357)

Habiéndose firmado el día 22 de octubre de 2018, la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (hoy Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) de la Junta de Extremadura y la Asociación de Criadores de Limusín de Extremadura para intensificar las actuaciones del programa de mejora genética de la raza limusín, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 28 de mayo de 2019.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO
RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA (HOY
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO) DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA Y LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES
DE LIMUSIN DE EXTREMADURA PARA INTENSIFICAR
LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE MEJORA
GENÉTICA DE LA RAZA LIMUSIN

En Mérida, a 22 de octubre 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. Javier Gaspar Nieto, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto 280/2015, de 18 de septiembre (D.O.E N.º 182, de 21 de septiembre) en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), por la que se delegan determinadas competencias así como la firma de resoluciones y actos en los órganos administrativos de la Consejería.

De otra, D. Juan Luis Muñoz Carrasco, Presidente de la Asociación de Criadores de Limusín de Extremadura (LIMUSINEX), debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Asociación en Asamblea de 12 de abril de 2014, autorización que continua vigente.

Ambas parte, en calidad con que intervienen en este acto, se reconocen recíprocamente capacidad para obligarse y otorgar el presente addenda de convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Que ambas partes suscribieron por cuatro años el convenio el 23 de octubre de 2014.

Teniendo en cuenta que va a transcurrir el plazo de vigencia del convenio y que ambas partes están interesadas en su prórroga, en consideración a todo ello, las partes acuerdan suscribir la presente Addenda, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto de la presente Addenda es la prórroga por un año del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (hoy Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) de la Junta de Extremadura y la Asociación de Criadores de Limusín de Extremadura para intensificar las actuaciones del programa de mejora genética de la raza Limusín suscrito el 23 de octubre de 2014.

***Segunda. Prórroga del convenio.***

La cláusula sexta del convenio establece la duración del convenio por cuatro años desde la fecha de la firma y que el mismo será prorrogable anualmente por acuerdo previo expreso y escrito.

Así mismo, se mantienen en vigor el resto de las cláusulas contenidas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben la presente Addenda de prórroga del referido convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
PD, Resolución de 21 de diciembre de 2017
(DOE n.º 245, de 26/12/2017),

Presidente de la Asociación
de Criadores de Limusin
de Extremadura,

FDO.: D. JAVIER GASPAR NIETO

FDO.: D. JUAN LUIS MUÑOZ CARRASCO

• • •

